



Resolución Directoral

Puquío, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo unos de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Público y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1,I-2,I-3,I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.



III...

Que, mediante INFORME N°041-2024-GRA/GRDS-DRSA-UJESSA.DSP-DAMD de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud A.F 2024 de la Micro Red Otoa de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico de la **Micro Red Otoa** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Jefe de la Micro Red	Raul Atauje Oscco	Odontología	Nombrado(a)
2	Jefe de Recursos Humanos	Girao Esquivel Leina Maribel	Técnica en Enfermería	CAS
3	Resp. De Calidad	Raul Autaje Oscco	Odontología	Nombrado(a)

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Serv. De Medicina	Fernandez Barrientos Kelly	Medico	CAS
2	Serv. De Enfermería	Chavez Roca Jaqueline	Lic. Enfermería	Nombrado(a)
3	Jefe de Serv. Triage	Girao Esquivel Leina Maribel	Tec. En Enfermería	CAS
4	Serv. De Enfermería	Gallegos Guillen Sandy	Lic. Enfermería	CAS
5	Jefe de Serv. De Obstetricia	Garcia Anayhuaman Silvia	Obstetra	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JHP/MMPM/HMP/cmj.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES
PLANIF. Y PRESUP.
INTERESADO

REGISTRADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
U.E. 402 SALUD SUR AYACUCHO
Dr. JUAN CARLOS EYER HUARCATA PORTAL
C.O.P. 31547
DIRECTOR EJECUTIVO





Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo unos de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Publico y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1,I-2,I-3,I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.



III...

Que, mediante INFORME N°090-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-UESSA DSP-DAMG, de fecha 14 de marzo de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud de la MicroRed San Pedro A.F 2024 de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médico, **de la Micro Red San Pedro A.F 2024** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Jefe de EE.SS	Carolina Buendia Huayanca	Médico Cirujano	SERUMS
2	Jefe de Recursos Humanos	Gudy Yeleny Llana Lucana	Obstetra	CAS
3	Resp. PROMSA	Emma Flores Quispe	Tec. Enfermería	Nombrado(a)
4	Resp. De Calidad	Kassandra Aguilar Marca	Psicóloga	SERUMS
5	Serv. De Obstetricia	Dorkas Emma de la Cruz Ccoyllo	Obstetra	CAS
6	Serv. De Enfermería	Maria Elena Atoccsa Rivas	Tec. Enfermería	Nombrado(a)

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Servicio de Medicina	Edilberto Ortiz Quispe	Médico Cirujano	Nombrado(a)
2	Servicio de Odontología	Ruben Alfredo Licla Lopez	Medico Dentista	Nombrado(a)
3	Servicio de Enfermería	Denaly Magaly Zelaya Ramos	Lic. Enfermería	Nombrado(a)
4	Serv. De Laboratorio	Jefferson Walter Meza Ascue	Biólogo	CAS
5	Serv. De Farmacia	Alpiobentran Escobar Lopez	Químico Farmacéutico	CAS
6	Serv. De Tópico	Ricardo Espinoza Huamani	Enfermero(a)	CAS
7	Serv. De Estadística	Giovanna Canales Pauca	Tec. Enfermería	CAS
8	Serv. De Transporte	Julio Cesar Ortega Campana	---	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JHP/MMPM/HMP/cmg.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES
PLANIF. Y PRESUP.
INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 402 SALUD SUR AYACUCHO

Obel JUAN CARLOS TORRES TRUJILLO
C.O.P. 31647
DIRECTOR EJECUTIVO





Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo unos de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Publico y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1, I-2, I-3, I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.

///...



Que, mediante INFORME N°041-2024-GRA/GRDS-DRSA-UESSA.DSP-DAMD de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud A.F 2024 de la Micro Red Andamarca de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico, de la **Micro Red Andamarca de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024**, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Jefe de EE.SS	Regulo Huamani Flores	Lic. Enfermería	Nombrado(a)
2	Jefe de Recursos Humanos	Cimthya Canales Gallegos	Cirujano Dentista	Nombrado(a)
3	Coord. De Calidad del EE.SS	Gisela Flores Paucar	Lic. Enfermería	CAS
4	Coord.del Area Materno	Flor Nory Huillcaya Choquepuma	Obstetra	Plaza Orgánica
5	Coord. Del Area del Niño	Sherly Katerin Rojas Pariona	Lic. Enfermera	Plaza Orgánica
6	Coordinadora de PROMSA	Virginia Rimachi Miranda	Tec. Enfermería	Nombrado(a)

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	Servicio De Medicina	M.C. Cristhian Martin de la Cruz Alfaro	CAS
2	Servicio De Odontología	C.D Marcial Flores Quispe	Nombrado(a)
3	Servicio De Enfermería	Lic.Enf. Sherly Katerin Rojas Pariona	Plaza Orgánica
4	Servicio De Laboratorio	Blog. William Osorio Cajahuanca	CAS
5	Servicio De Farmacia	Q.F. Meyer Ramos Quispe	CAS
6	Servicio De Tópico	Tec. Enf. Edna Antezana Berrocal	CAS
7	Servicio De Estadística	Tec. Enf. Alex Antezana Flores	CAS
8	Servicio De Transporte	Tap. Julian Daniel Moran Perez	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JHP/MMPM/HMP/cmg.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
N° 402 SALUD SUR AYACUCHO
Obel. JUAN CARLOS ESTEBAN HUIARI
C.O.P. 31647
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo unos de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Publico y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1,I-2,I-3,I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.

III...

Que, mediante INFORME N°041-2024-GRA/GRDS-DRSA-UESSA.DSP-DAMD de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud A.F 2024 de la Micro Red Santa Filomena de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico, **de la Micro Red Santa Filomena** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Jefe de EE.SS	James Moreno Camarco	Medico Cirujano	Nombrado(a)
2	Jefe de Recursos Humanos	Jesus San Miguel Barraza	Tec. Enfermería	Plaza Organica
3	Resp. PROMSA	Katherine Alarcon de la Cruz	Lic. En Enfermeria	CAS
4	Resp. De Calidad	Sandra Cahuana Pumacallao	Tec. Enfermeria	CAS
5	Serv. De Obstetricia	Noelia Pisconte Guerrero	Obstetricia	Nombrado(a)
6	Serv. De Enfermeria	Mardyorie Oliveros Garcia	Lic. Enfermeria	CAS

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Serv. Medicina	Stephany Soto Quispe	Médico Cirujano	SERUMS
2	Serv. Odontologia	Maria Chambi Ramos	Médico Cirujano	SERUMS
3	Serv. De Enfermeria	Nora Gutierrez Lopez	Lic. Enfermefra	CAS
4	Serv. De Labotario	Nancy Donayre Brizuela	Tec. En Laborator	Nombrado(a)
5	Serv. De Topico	Lilisa Leon Gonzales	Tec. Enfermria	CAS
6	Serv. De Estadistica	Dreysi Jimenez Donayre	Digitador	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JHP/MMPM/HMP/cmig.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES
PLANIF. Y PRESUP.
INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 402 SALUD SUR
Obst. JUAN CARLOS EYMER HUANCATA PORTAL
C.O.P. 31647
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo uno de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Público y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1, I-2, I-3, I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.

III...

Que, mediante INFORME N°025-2024-GRA-DIRESA-RLP-J/MRL-G/CLAS-L, de fecha 14 de marzo de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud A.F 2024 de la Micro Red Laramate de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico, de la **Micro Red Laramate** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Jefe de EE.SS	Magali Clotilde Parin Melgar	Odontología	Nombrado(a)
2	Jefe de Recursos Humanos	Carlos Fermin Hernandez Gomez	Tec. Enfermería	Nombrado(a)
3	Resp. PROMSA	Erix Paul Chuarata Ramos	Lic. En Nutrición	CAS
4	Resp. De Obstetricia	Jenni Yessica Manchego Palomino	Obstetra	Nombrado(a)
5	Serv. De Enfermería	Carolina del Rosario Mere Levano	Lic. Enfermería	CAS
6	Serv. De Farmacia	Nilton Alberto Huayta Aguado	Q. Farmacéutico	CAS

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Cesar Homero Garayar Huancahuari	Médico	Contrato 276
2	Joel Allgaihuaman Hualcca	Biologo	CAS
3	Danay Yamilet Gastelu Hernandez	Obstetra	CAS
4	Erix Paul Churata Ramos	Lic. Nutrición	CAS
5	Juana Nereyda Bravo Huarato	Lic. Enfermería	Nombrado(a)
6	David Condori Mamani	Q. Farmacéutico	Nombrado(a)
7	Carlos Fermin Hernandez Gomez	Tec. Enfermería	Nombrado(a)

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

.JHP/MMPM/HMP/cmj.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES
PLANIF. Y PRESUP.
INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 402 SALUD SUR AYACUCHO
Cnel. JUAN CARLOS ESTEBAN PASTORITA PORTAL
C.O.P. 3164
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UJESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo unos de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Publico y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1,I-2,I-3,I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.



III...

Que, mediante INFORME N°041-2024-GRA/GRDS-DRSA-JESSA.DSP-DAMD de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud A.F 2024 de la Micro Red Ocoña 2024 de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico, de la **Micro Red Ocoña** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Jefe de Micro Red	Zosimo Cordoba Anyoza	Obstetra	Nombrado(a)
2	Coord. Del serv. De odontología	Ena Isabel Galvan Ramirez	Cirujano Dentista	Nombrado(a)
3	Coord. Del Serv. De Enfermería	Rosa Orfelina Misaico Lara	Lic. En Enfermería	CAS
4	Cood. Del Serv. De Obstetricia	Stephany Carol Palacios Zeballos	Obstetra	Nombrado(a)
5	Resp. De Calidad	Luisa Milagros Bendezu Chipana	Tec. Informático	CAS
6	Resp. De EMED	Miguel Angel Gavilan Ochoa	Tec. Enfermería	CAS

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Coord. Del Serv de Obstetricia	Stephany Carol Palacios Zeballos	Obstetra	Nombrado(a)
2	Coord. Del Serv. De Enfermería	Rosa Misaico Lara	Lic Enfermería	CAS
3	Coord. De Inmunizaciones	Hebert de Gregori Acori	Lic. Enfermería	Nombrado(a)
4	Coord. Del Servicio de Odontología	Ena Isabel Galvan Ramirez	Cirujano Dentista	Nombrado(a)
5	Jefe de Recursos Humanos	Elvi Marcelina Bendezu Guevara	Tec. Enfermería	Nombrado(a)

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

.JHP/MMPM/HMP/cmg.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES
PLANIF. Y PRESUP.
INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 402 SALUD SUR AYACUCHO
C.O.P. 1947
Dr. JUAN CARLOS E. NIÑEZ HUARCAYA PORTAL
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo unos de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Público y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1,I-2,I-3,I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.



III...

Que, mediante INFORME N°041-2024-GRA/GRDS-DRSA-UESSA.DSP-DAMD de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud A.F 2024 de la Micro Red Lucanas de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico, **de la Micro Red Lucanas** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Jefe de Micro Red	Rosa Maria Yeren Corvoacho	Lic Enfermería	Nombrado(a)
2	Jefe de Recursos Humanos	Rocio del Pilar Cervantes Yaringaño	Obstetra	Nombrado(a)
3	Responsable de Calidad	Jheferson Quispe Cuaresma	Cirujano Dentista	CAS

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Coord. Del Serv de Medicina	Benedicta Suica Gonzales	Medico	Nombrado(a)
2	Jefe de Servicio de Enfermeria	Jhaneth Inca Quispe	Lic Enfermería	Nombrado(a)
3	Jefe de Serv. De Triage	Enrique Paucara Ramos	Tec. Enfermería	Nombrado(a)
4	Jefe Servicio de Nutrición	Gaby Colque Pacori	Nutricionista	CAS
5	Jefe Serv. De Obstetricia	Marisol Falcon Falcon	Obstetra	Nombrado(a)
6	Jefe de Serv. Farmacia	Yolanda Vilca Yarma	Quimico Farmacéutico	SERUMS
7	Jefe de Serv. De Psicologia	Yesenia Machahuay Garcia	Psicologia	SERUMS
8	Jefe Servicio SIS	Daniel Saire Toledo	Cirujano Dentista	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JHP/MMPM/HMP/cmg.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES
PLANIF. Y PRESUP.
INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 402 SALUD SUR AYACUCHO
CUC - HQ
Obsl. JUAN CARLOS ESTEBAN HUANCA PORTAL
C.O.P. 31847
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo uno de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Público y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1, I-2, I-3, I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.

III...

Que, mediante INFORME N°041-2024-GRA/GRDS-DRSA-UESSA.DSP-DAMD de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud A.F 2024 de la Micro Valle de Sondondo- Aucara de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico, de la **Micro Red Valle Sondondo - Aucara** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN
1	Jefe de EE.SS	Jose David Mejia Inca	Tec. Enfermería
2	Jefe de Recursos Humanos	Leyla Buno Castro	Lic en Enfermería
3	Resp. De Pronsa	Cesar Ccoyllo Quispe	Lic. En Enfermería
4	Resp. De Calidad	Jose Miguel Alvarez Risco	Nutricionista
5	Serv. De Medicina	Jesus Morillo Perez	Médico Cirujano
6	Serv. De Obstetricia	Rocio Coakira Alcca	Obstetricia
7	Serv. De Enfermería	Abel Lorgio Suicia Gonzales	Enfermería

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Servicio De Medicina	Edgar Morgado Prieto
2	Coordinador De Odontología	C.D Elvis Quispe Fajardo
3	Servicio De Laboratorio	Blogo. Juan Sandoval Junes
4	Servicio De Farmacia	Tec. Enf. Berzabeth Pacheco Mesajil
5	Servicio De Tópico	Marlene Capcha Huallapa
6	Servicio. De Estadística	Tec. Asist. Raul Toledo Tincopa
7	Servicio De Transporte	Amador Leon Nina
8	Servicio De Admisión	Mariluz Salazar Bellido
9	Servicio De Triaje	Tec. Enf. Delia Gutierrez Rivero
10	Servicio de Nutrición	Jose Miguel Alvarez Risco
11	Área de Atención de Parto y Hogar Materno	Obst. Estela Alvaro Arotinco

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
U.E. 402 SALUD SUR AYACUCHO
Obst. JUAN CARLOS PASTOR HERRERA PORTAL
C. P. 01647
DIRECTOR EJECUTIVO

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

..JIP/MMFM/HMP/cmg.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO



Resolución Directoral

Puquio, 02 de mayo de 2024

VISTO, el Expediente N° 2438-2024 y el Memorando N° 0418-2024-GRA-/GG-GRDS-DIRESA-UJESSA/DE, de fecha 19 de abril de 2024, con el que ordena el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, **Equipo de acreditación de Salud y Servicios Médicos y el equipo de Evaluadores Internos** de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Artículo N° 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encargar a la Dirección de salud establecer las normas del sistema de acreditación para servicios y establecimiento de Salud, así como, establecer los mecanismos de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual establece como uno de sus componentes al de Garantía de Mejoramiento de la calidad siendo uno de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que mediante el Artículo IV de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que responsabilidades del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emita la guía técnica de Evaluador, documentos que contiene la metodología de Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Que, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 25 abril del 2009 Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia Nacional en los EE.SS Publico y Privados del sector que pertenece a los niveles I y II; categoría III en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros, EE.SS. I-1,I-2,I-3,I-4;

Que, la guía de Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos de Jefaturas, prestaciones y de apoyo.

III...

Que, mediante INFORME N°041-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-UESSA DSP-DAMG, de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad de la Red de Salud, solicita al Director Ejecutivo para la conformación de evaluadores internos y acreditación de Salud, Hospital Apoyo Puquio "Felipe Huamán Poma de Ayala" A.F 2024 de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho;

Que, mediante documento visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, y Decreto Legislativo 1161 – Ley de Organizaciones del Ministerio de Salud, Decreto Ley N° 22867 Desconcentración y Descentralización Administrativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2024-GRA/GR;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puquio, y con los vistos de la Dirección Administrativa, Jefatura de Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de Salud y Servicios médico, **del Hospital Apoyo Puquio "Felipe Huaman Poma de Ayala"** de la Unidad Ejecutora N°402 Salud Sur Ayacucho-Puquio A.F 2024, según detalle:

1. EQUIPO DE ACREDITACIÓN HAP 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Director	Condeña Chuqui huaccha Antonio	Enfermero	Nombrado(a)
2	Jefe Serv. Medicina	Arotuma Granda Héctor	Medico	Nombrado(a)
3	Resp. Calidad	Guerrero Valdivia Giselle	Enfermera	Nombrado(a)
4	Jefa de Enfermería	Obando Zuloaga Zoila	Enfermera	Nombrado(a)
5	Resp.PROMSA	Shally Licla Aguirre	Enfermera	Contratado(a)
6	Resp. Salud Publica	Diana Ortiz Huamani	Enfermera	Nombrado(a)

2.- EQUIPO DE EVALUACIONES INTERNOS HAP 2024

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	MODALIDAD
1	Med. Asistencial	Vilcapoma Vilchez Freddy	Pediatra	Nombrado(a)
2	Jefe Serv. Pediatra	Prado Fernandez Ericka	Pediatra	Contratado(a)
3	Enf. Asistencial	Palomino Rivera Irma	Enfermero(a)	Nombrado(a)
4	Jef. Serv. Obstetricia	Fernandez Palomino Vanesa	Obstetra	Nombrado(a)
5	Enf. Asistencial	Yataco Mejia Juana	Enfermero(a)	Nombrado(a)
6	Enf. Asistencial	Huisa Mamani Sonia	Enfermero(a)	Nombrado(a)
7	Obst. Asistencial	Quispe Rimache Hilda	Obstetra	Nombrado(a)
8	Enf. Asistencial	Jesus Solorzno Carmen	Enfermero(a)	Nombrado(a)
9	Tec. Asistencial	Velasquez Ripas Juana	Tecnico(a)	Nombrado(a)
10	Tec. Asistencial	Gonzales Mayhua Nancy	Tecnico(a)	Nombrado(a)

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, previa las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JHP/MMPM/HMP/cmg.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
LEGAJO
REMUNERACIONES
PLANIF. Y PRESUP.
INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U. 402
Obst. JUAN...
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA